



## ¿Por qué deberías contratar un seguro de baja laboral si eres autónomo?

La **baja laboral** es el derecho que tienen los trabajadores por cuenta propia o por cuenta ajena a percibir un subsidio del Estado cuando por problemas de salud no pueden seguir desarrollando su actividad profesional.

En el caso de que seas **autónomo**, la mutua de la Seguridad Social a la que estás afiliado será la responsable de tramitar la baja. Además de estar dado de alta en el **Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)** debes cumplir con una serie de requisitos, entre ellos, estar al corriente con los pagos a la Seguridad Social y haber cotizado al menos 180 días en los últimos cinco años.

### ¿Cuánto cobra un autónomo de baja?

La cuantía de la prestación se calcula en función de la base reguladora que es la base de cotización dividida entre 30.

- Si el motivo de la baja es una **enfermedad común** o **accidente no laboral**, cobrarás el **60% de la base reguladora** del día 4 al día 20 de tramitar la baja. A partir del día 21 cobrarás el 75%.
- Si la baja se debe a un **accidente laboral**, cobrarás el **75% de la base reguladora** desde el día siguiente al parte de baja.

Pongamos un ejemplo. Si como la mayoría de autónomos de este país cotizas por la base mínima de 751,63 €, en caso de padecer una enfermedad común como lumbalgia o tendinitis el primer m ...